

AL DESPACHO con la constancia que a través de correo institucional se recibió el 25 de Septiembre de 2020 oficio de BANCOLOMBIA solicitando plazo para emitir respuesta al requerimiento del Despacho.

Bucaramanga, 30 Septiembre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

EJ. AL. 2019 407 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Primero (1º) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo que la eventual información que pueda ser suministrada por la entidad BANCOLOMBIA puede resultar significativa para decidir el proceso, se accede a la ampliación del plazo para responder los requerimientos efectuados por el Despacho mediante oficios 592 y 593 del 27 de Febrero de 2020 en los que se solicitó certificar:

1. Las transacciones y/o depósitos que haya efectuado durante los años 2007 a 2017 el usuario identificado con la cédula de ciudadanía 91495107, incluyendo fecha y valor, en la cuenta o cuentas que en convenio con esa entidad tenga el colegio Reina de la Paz de esta ciudad.
2. Quién o quiénes son los titulares de la cuenta No.79965020468 y certificar las transacciones y/o depósitos que en dicha cuenta haya efectuado durante los años 2007 a la fecha el usuario identificado con la cédula de ciudadanía 91495107, incluyendo fecha y valor.

Como quiera que se advierte que el BANCO BBVA no ha dado respuesta al oficio No.594 de 27 de Febrero de 2020, por Secretaría requiérase a la entidad por el medio más expedito a efecto que suministre la información solicitada.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO'.

ANGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **57** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: **2 de Octubre** 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria